

INFORME DE VISITA CISC

CENTRO DE INTERNACIÓN PROVISORIA (CIP)
Y CENTRO DE REGIMEN CERRADO (CRC)

REGIÓN:	Antofagasta
NOMBRE DEL CENTRO:	CIP CRC
NOMBRE DEL DIRECTOR DEL CENTRO:	Bianca Matamoros
NOMBRE DEL JEFE DEL DESTACAMENTO:	Gastón Bueno Gonzalez
FECHA DE EMISIÓN DE INFORME:	28.09.2021
FECHA DE LA ÚLTIMA VISITA CISC AL CENTRO:	11.05.2021

INTEGRANTES DE LA COMISIÓN				
NOMBRE	INSTITUCIÓN	REPRESENTANTE (ART. 90, LEY 20.084)	ASISTE SI/NO	FIRMA
Paula García Barría	Secretaria Regional Ministerial de Justicia y Derechos Humanos de la Región de Antofagasta	SEREMI DE JUSTICIA	SI	
Maritza Aguilar Cruz	Programa de Libertad Asistida "PLA Sola Sierra"	COLABORADORES ACREDITADOS	SI	
Andrea Cox García	Fundación Hogar de Cristo	SOCIEDAD CIVIL	NO	
Ivania Cortes Irarrázabal	Universidad de Antofagasta	MUNDO ACADEMICO	SI	
Golda Barrientos Bellone	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	
Francisco Barahona	Defensoría Penal Pública	DEFENSORIA PENAL PUBLICA	SI	

Sissi Bertoglio – Talap Cortés	Juzgado de Garantía de Antofagasta	PODER JUDICIAL	SI	
Alejandro Azocar Zubicueta	Fiscalía Regional de Antofagasta	MINISTERIO PUBLICO	SI	
Susana Herrera Montenegro	Secretaría Regional Ministerial de Educación	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE EDUCACIÓN	NO	
Juan Astudillo Arias	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Jesús Marchant Molina	Secretaría Regional Ministerial de Salud (Unidad de Profesiones Médicas y Farmacia, Depto. Acción Sanitaria)	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Margaret Gómez Mella,	Secretaría Regional Ministerial de Salud (Depto. Salud Pública)	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Claudia Bascuñan	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	
Pasme Seleme	Secretaría Regional Ministerial de Salud	SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE SALUD	SI	



INSTRUCCIONES DE LLENADO DEL INFORME DE VISITA

- ✓ Apóyese en el informe previo para dimensionar la realidad de cada factor y constatar lo observado.
- ✓ Para complementar las observaciones en relación a la visita anterior revise el último informe de visita CISC.

NOTA METODOLÓGICA

- ✓ Téngase presente que el contenido de este informe responde a las impresiones de los miembros de la comisión el día de la visita.

I. FACTOR POBLACIÓN Y CAPACIDAD

En la actualidad el Centro CIP CRC cuenta con una dotación real de 29 plazas activas, dentro de ellas, 9 jóvenes son condenados y 20 jóvenes se encuentran en proceso de Investigación. 28 jóvenes de sexo masculino y una joven de sexo femenino en estado de gravidez.

*Cabe indicar que existe un joven de sexo masculino que se encuentra evadido.

Distribución de jóvenes por casa:

N° DE CASA	CANTIDAD DE JÓVENES POR CASA	SEXO	IDENTIDAD DE GÉNERO
CASA 1	3 Jóvenes CRC + 1 Jóvenes CIP	Masculino	Masculino
CASA 2	3 Jóvenes CRC + 1 Joven CIP	Masculino	Masculino
CASA 3	2 Jóvenes CIP	Masculino	Masculino
CASA 4	8 Jóvenes CIP	Masculino	Masculino
CASA 5	5 Jóvenes CIP + 2 Jóvenes CRC	Masculino	Masculino
CASA 6	1 Joven CRC + 1 Joven CIP	Masculino	Masculino
U. DE SEPARACIÓN	0	-----	-----
U. DE ENFERMERIA	1 Joven CIP	Femenino	Femenino

En atención a la emergencia sanitaria, Centro CIP CRC ha debido implementar medidas socio sanitarias en resguardo de la integridad física y emocional de la población juvenil, los cuales se ven reflejados mediante protocolos institucionales, debiendo extremar las condiciones ambientales y de infraestructura con miras de habilitar dependencias destinadas para segregación de jóvenes en cuarentenas preventivas.

Por otra parte, se ha logrado implementar la ubicación de la población juvenil en concordancia a la segregación por calidad jurídica conforme a lo estipulado en la Ley 20.084.

Sin perjuicio de lo expuesto, se tiene a bien de indicar que, al margen de la pandemia vivenciada por Covid 19, se siguen decretando ingresos por parte de Tribunal de Garantía.

1. ¿Hay niños, niñas o adolescentes que hayan sido trasladados/as recientemente a este recinto, por medidas de descongestión de espacios para aislamiento en contexto COVID-19? Si es así, detallar cuántos son y de dónde vienen originalmente.

No

2. ¿Existe sobrepoblación vigente en relación a la cobertura de plazas? Describa de acuerdo a la medida o sanción (población CIP y población CRC).

No

3. En caso de existir sobrepoblación. ¿Qué acciones o medidas realiza el centro para subsanar esta situación? Considere particularmente las medidas tomadas a partir del contexto COVID-19.

No aplica como sobrepoblación. Sin embargo, es preciso puntualizar que en la actualidad se ha destinado casa N°6 como dependencia para llevar a cabo cuarentenas preventivas por Covid 19, sin perjuicio de que, en la actualidad, reside un joven CRC y un joven CIP quienes se encuentran habitando dichas dependencias por resguardo a su integridad física y emocional en virtud de dificultades conductuales que estos han presentado con el resto de la población juvenil.

Por otro lado, cabe indicar que, se ha implementado un sistema de turno Covid ante la eventualidad de contar con casos Covid positivo (sobre todo, y en consideración de los nuevos ingresos, en cuya instancia, Unidad de Separación se encuentra habilitada para tales fines).

Otra medida considerada, es la toma de PCR a todos los jóvenes que ingresan al Centro.

Ante resultado PCR Positivo jóvenes son derivados a casa de cuarentana bajo supervisión de turno Covid. En caso de que el PRC arroje Negativo, jóvenes ingresan a casa de acuerdo a pauta de ubicación.

En relación a los resguardos adoptados y las medidas sanitarias que dicen relación con los protocolos institucionales vigentes del servicio nacional de menores (Covid 19 v.11), se indica lo que de manera diaria se llevan a cabo procedimientos estandarizados por parte de la unidad de Salud del Centro CIP CRC tales como:

- Toma de temperatura y monitoreo diario del estado de los jóvenes CIP CRC 3 veces en el día. Y En cuanto a los funcionarios de trato directo dependientes de Sename, se lleva a cabo aplicación de temperatura al momento de ingresar a las dependencias del Centro y se aplica ficha de ingreso.
- Aseo a las casas 4 veces al día. Y de manera complementaria sanitización a cargo de empresa externa, dos veces por semana,
- Refuerzo del uso de jabón líquido, aseo diario y la restricción del intercambio de vestuario o útiles de aseo.
- Monitoreo del estado de salud de los jóvenes CIP CRC por parte de TENS en Turno durante la jornada de la mañana, tarde y noche.

Por último, se indica que además del aislamiento preventivo, todo funcionario que concurra a las dependencias en cuarentena, deberán hacerlo con los elementos de protección personal, tales como: Uso de Mascarillas, antiparras, Protectores Faciales, guantes de procedimientos y Pecheras desechables, mangas largas, previamente coordinado con Unidad de Salud a fin de mantener la prevención y disminución en caso de contagio.

4. Describa y comente criterios de distribución de los adolescentes y jóvenes al interior del centro (en el periodo previo a llegada del COVID-19 a Chile).

Toda vez que ingresa un joven a dependencias del Centro CIP CRC se lleva a cabo entrevista y aplicación de pauta de entrevista de ubicación y separación de jóvenes, con la finalidad de determinar a través de diversos factores (antecedentes de derivaciones a circuitos de justicia juvenil – registro de privaciones de libertad – educación – relación con pares – familia – identidad delictiva - actitudes o tendencias manifiestas y recursos para la intervención) una puntuación cuantitativa que permite establecer el nivel de contagio criminógeno y perfil de ingreso para efectuar la designación del joven a la casa correspondiente.

El siguiente recuadro establece la diferenciación de casas por perfil:

CASA	PERFIL DE JÓVENES
1	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Condenados + Quebrantamientos 90 o menos días ✓ Riesgo Criminológico: Alto
2	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Condenados + Quebrantamientos + de 90 días sin antecedentes de alta disrupción en sanción de origen. ✓ Riesgo Criminológico: Alto
3	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Imputados ✓ Riesgo Criminológico: moderado
4	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Imputados ✓ Riesgo Criminológico: Moderado - alto
5	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Masculino ✓ Calidad Jurídica: Imputados ✓ Riesgo Criminológico: Bajo [Bajo nivel de disrupción durante CIP]
6	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Género: Femenino ✓ Calidad Jurídica: Condenadas - Imputadas ✓ Riesgo Criminológico: Bajo – Medio – Alto <p>Actualmente casa n°6 se encuentra habilitada como una casa más donde residen jóvenes que por dificultades relacionales con grupo de pares no pueden residir en otras dependencias.</p> <p>Unidad de Separación: se encuentra habilitada para casa de cuarentena transitoria.</p>

5. Describa y comente cómo han evolucionado o cambiado los criterios de distribución con la llegada del COVID-19. ¿Qué criterios se mantuvieron y cuáles fueron temporalmente suspendidos?

En la actualidad los criterios de segregación se mantienen vigentes, por cuanto se tienden a respetar los perfiles criminógenos, con la salvedad de haberse implementado redistribución de la población juvenil conforme a la ubicación por calidad jurídica. Sin perjuicio de lo expuesto, en algunos casos, se tienen en consideración algunas excepciones enmarcadas bajo una lógica de protección de derecho y resguardo a la integridad física y/o emocional, toda vez que se pesquistan antecedentes de conflictos graves al interior del centro con algún joven, eventos de heteroagresiones o antecedentes de amenazas de gravedad mayor, siempre y cuando estas dificultades sean irreconciliables.

6. Coméntenos, por favor, si han trasladado a jóvenes de este Centro a otros del país por medidas COVID-19 (como, por ejemplo, para ocupar algunos espacios para aislamiento). Si esto es afirmativo, explicitar cuántos/as fueron trasladados/as y a qué centro.

No ha sido necesario realizar traslados.

7. Refiérase a los criterios de distribución para las mujeres, mujeres embarazadas y mujeres con hijos lactantes, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo? Refiérase especialmente a las medidas que afecten la situación de los hijos lactantes.

Existe un protocolo para mujeres embarazadas en Unidad de salud. Dado el contexto de emergencia sanitaria, todo nuevo ingreso al Centro, independientemente de su sexo, género, calidad jurídica o en estado de gravidez deberá residir en Unidad de Salud a la espera de su resultado PCR. En tal caso, se tiene a bien de indicar, que la joven CIP Residente en unidad de Enfermería se encuentra en estado de gravidez, asistiendo de manera regular a los controles prenatales y monitoreo permanente del estado de salud de la adolescente.

8. Refiérase a los criterios de distribución para la población trans, considerando particularmente contexto COVID-19. ¿Han tomado las medidas pertinentes para esta población de riesgo?

Bajo contexto de pandemia, en este punto aplica el criterio de segregación mencionado en el punto n° 8.

Respecto a las medidas consideradas para esta población, cabe decir que anualmente se ejecutan talleres con enfoques de género con miras de sensibilizar a la población juvenil en torno a temáticas de diversidad sexual, prevención de la violencia de género y criterios de inclusión.

9. En caso de existir niños/as mayores de 2 años que permanezcan en el centro, ¿existe orden del tribunal de Familia? ¿Cuál es la situación en que se encuentran éstos durante la contingencia? Refiérase a las medidas COVID 19 que afectan a estos niños.

No aplica de acuerdo a la realidad actual del Centro.

10. Considerando la contingencia actual de COVID-19: ¿han realizado catastros de enfermedades crónicas o transmisibles como el VIH en la población?

Unidad de Salud lleva un registro en expediente individual de cada joven con todos los antecedentes de salud y evaluaciones de monitoreo por parte de los médicos tratantes, sea este de Dispositivo de drogas PAI Kausana Dr. Mario Espinoza o Dr. del Centro CIP CRC Carlo Lojano.

11. Señale aspectos favorables a considerar.

Sin lugar a dudas las medidas adoptadas para evitar que los menores infractores que ingresan, contagien con Covid-19 a la población existente.

12. Señale aspectos negativos a considerar.

El que el centro no cuente con un espacio especialmente construido para albergar a población que no sean varones, ya que la que alberga a las mujeres, naturalmente no ere para ello, fue acondicionado.

13. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se mantiene como una constante y se estima necesario priorizar, aprovechando las modificaciones legales en actual discusión tanto sobre la LEY RPA como lo relativo del servicio a cargo de los jóvenes infractores, insistir sobre la necesidad de construir un nuevo centro en Antofagasta y otro en Calama.

14. Observaciones en relación a la visita anterior.

El centro no obstante a las enormes dificultades que ya tenía, antes de la pandemia, ahora con pandemia incluida a podido asegurar condiciones mínimas de higiene y segregación.

II. FACTOR PERSONAL Y DOTACIÓN

1. Refiérase a la dotación en relación a la cantidad de personal y cantidad de jóvenes presentes en el centro al momento de la visita.

Al día de hoy existe un déficit de personal, a raíz y producto de la pandemia:
 -. 12 funcionarios/as que se encuentran acogidos a ausencia por su condición de riesgos y por estar al cuidado de hijos menores de 12 años, de estos solamente 9 realizan tele trabajo.
 -. a la fecha se mantienen 15 funcionarios/as haciendo uso de licencias médicas, 1 de ellos reposo laboral desde la ACHS, de estas solamente 4 han sido autorizados sus reemplazos.

2. En relación a la pregunta anterior ¿Considera que existen falencias o dificultades respecto de la dotación de personal? De ser así ¿cómo lo maneja el centro? Describa:

Si bien es cierto la autorización para reemplazar a cada funcionario ausente por su condición de salud, desde la dirección nacional, no ha sido la mejor, existe la disposición de funcionarios/as de acatar las instrucciones de horas extras para dar normal funcionamiento al centro, específicamente para quienes tienen el trato directo con los jóvenes.

Es importante rescatar que el Servicio, este mes incrementó la dotación bajo la modalidad de honorarios, 2 cargos de CRES (Cuidadores Rotativos Emergencia Sanitaria)

3. ¿Cuántos funcionarios/as pertenecen actualmente a este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

91 funcionarios/as es la dotación al día de hoy y no existen funcionarios/as contagiados/as con COVID 19

4. Consulte si los funcionarios están en conocimiento de los Protocolos de Actuación del SENAME para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID-19. De ser positiva la respuesta, indague el mecanismo por cuál fue socializado y cómo el centro supervisa su aplicación.

Todo el personal que presta funciones en el centro están en conocimiento, existiendo memos internos desde la dirección del centro que dan conocimiento de estos protocolos, además desde la dirección nacional se informó el proceder en nuevas fases a través de la Resolución Exenta N° 2359 del 10 de Agosto de 2021.-

5. Señale aspectos favorables a considerar.

No obstante las dificultades que se generan al trabajar durante una pandemia y la falta de un porcentaje importante de personal, se observa un gran compromiso.

6. Señale aspectos negativos a considerar.

La falta de personal presencial.

7. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Necesidad que se implemente en forma permanente programas de apoyo psicológico al personal a fin de que les permita enfrentar de mejor forma la situación actual.
Solicitar la factibilidad de autorizar reemplazos de funcionarios/as que se encuentran con licencia médicas prolongadas y de funcionarios/as que se encuentran desde marzo de 2020 a la fecha en modalidad de teletrabajo.

8. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantiene la constante de un alto porcentaje de personal con licencia médica.

III. FACTOR INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO

1. ¿Existe un espacio especial y exclusivo destinado a implementar las medidas de separación?

Si, la unidad de separación cuenta con un baño donde la pintura se encuentra en regular estado de conservación, no tiene puerta. En la unidad están implementados dos dormitorios con camarotes, las paredes se encuentran rayadas. Presenta escasa luminosidad.

2. ¿El centro dispone de agua potable y luz eléctrica de manera constante? En caso negativo, señale los motivos de porque esto no ocurre.

Sí. Todas las casas cuentan con agua caliente y luz eléctrica.

3. Señale aspectos favorables a considerar.

En todos los patios de las casas fueron confeccionados murales por los jóvenes, contribuyendo al hermosteamiento del lugar.

Se pueden observar la existencia de elementos deportivos y de entretenimiento en las diversas casas, lo que permite el esparcimiento y la promoción de actividad física de los jóvenes.

Los jóvenes de la casa 5 pintaron el interior de la casa.

Se incorporaron luces en el módulo de separación, mejorando la iluminación del patio.

4. Señale aspectos negativos a considerar.

Se mantiene el rayado de las paredes en casi todas las casas, con excepción de la casa 5.

Se mantiene el regular estado de conservación de la pintura de los baños.

Los dos auxiliares de mantención y el Encargado de Servicios Generales se encuentran con licencia Médica.

La unidad de separación ha sido pintada tres veces el presente año. Dado que sus muros son continuamente rayados o deteriorados por los jóvenes que ingresan a dichas dependencias)

5. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda habilitar una puerta o cierre parcial en el baño de la unidad de separación.

Reparar una de las puertas del baño de la casa 1.

Reparar la pintura de la ducha del módulo de separación y colocar puerta o cierre al baño del módulo, que permita algo de privacidad.

Solicitar la factibilidad de contratación de reemplazos de auxiliar de mantención para el centro.

6. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se verificó el estado de los colchones, estando estos en buen estado.

Se incorporaron luces en el módulo de separación, mejorando la iluminación del patio.

sí, se mejoró al habilitar un televisor en dicho patio, no existiendo otros elementos que permitan el entretenimiento o instrucción de los jóvenes.

Se mantiene el rayado de las paredes de las casas, particularmente en dormitorios, con excepción de la casa 5.

En general se ha mejorado en el aseo de las casas.

No se ha reparado la puerta de uno de los baños de la casa 1.

La unidad de separación ha sido pintada tres veces el presente año. Dado que sus muros son continuamente rayados o deteriorados por los jóvenes que ingresan a dichas dependencias)

No se ha reparado la pintura de la ducha del módulo de separación.

IV. FACTOR SEGURIDAD

1. Solicite el plan de emergencias y evalúe su implementación de acuerdo a los principales componentes informados por el Director en el Informe Previo¹. Describa la cadena de responsabilidades para prevenir situaciones de emergencia.

Actualmente se encuentra vigente el Plan de Emergencias elaborado en marzo de 2021, tanto para el CIP-CRC como para el CSC. Este Plan de Emergencias fue elaborado por [REDACTED] Prevencionista de Riesgos, el 8 de marzo de 2021 y fue aprobado por el Jefe de Unidad de Prevención de Riesgos, [REDACTED].

El Plan de Emergencias contempla toda la información necesaria respecto a:

- Antecedentes generales del establecimiento
- Análisis de vulnerabilidad
- Procedimientos en situaciones de emergencia
- Anexos como pautas de cotejo, pautas de evaluación, reporte de evaluación de daño, kit de emergencia, entre otros.

También se describe un organigrama de la Comisión de Seguridad, compuesta por:

Jefe del Plan de Emergencia: [REDACTED]

Brigada de Amago de incendio: [REDACTED]

Brigada de Evacuación y Reconocimiento: [REDACTED]

Brigada de Primeros Auxilios: [REDACTED]

2. ¿Se han realizado simulacros de emergencia? ¿Cuándo fue la última vez que se realizó un simulacro de emergencias?, indique si se trata de una preparación adecuada para prevenir este tipo de situaciones. Para este punto consulte al encargado al respecto.

Hasta el momento de la visita no se han realizado simulacros, dado que, aún cuando estaban proyectados en el Plan de Emergencia del año 2020, debido a la pandemia no se pudieron implementar, pero, según lo informado por la directora del establecimiento, se encuentra proyectado uno para octubre del 2021.

El último simulacro fue llevado a cabo el año 2019.

3. Indique el nombre del encargado de seguridad del centro (especificar día y noche).

¹ Cotejar la socialización del plan y de la cadena de responsabilidad consultando a un funcionario de manera aleatoria.

El encargado de seguridad del establecimiento es el Jefe del Plan de Emergencias, don [REDACTED] y la persona suplente es [REDACTED]

4. Señale aspectos favorables a considerar.

En relación a la visita anterior de la Comisión, se ha reforzado la seguridad en el establecimiento. Anteriormente se contaba con 3 garitas de las cuales solo una se encontraba operativa y ahora cuentan con dos que están operativas. Lo anterior permite una mejor visualización de la seguridad del recinto.

Se realizan reuniones periódicas del comité técnico en que se abordan, entre otras cosas, los temas relacionados a la seguridad del establecimiento.

El Plan de Emergencias con el que cuenta el establecimiento está actualizado y contiene todos los elementos necesarios para resguardar la seguridad tanto de los internos como de los funcionarios.

5. Señale aspectos negativos a considerar.

Existen aún ciertas deficiencias en temas de seguridad, pero que principalmente no dependen de la deseabilidad de las autoridades del establecimiento. Existe una máquina de RX, la cual no se encuentra operativa debido a que no cuenta con la certificación de la Seremi de Salud.

En cuanto a la certificación de las redes húmedas y secas, la certificación es del año 2019. Consta, en memorándum 0084-DIR Regional 2021, de la Directora del CIP-CRS CSC de Antofagasta, [REDACTED], que, con fecha 6 de agosto de 2021 informó y solicitó gestionar reparación de las redes señaladas, a la [REDACTED], Directora Regional de SENAME región de Antofagasta, quién a su vez remitió dicha información mediante Memorándum 206 DN-2021, de fecha 6 de agosto, al Jefe de Departamento de Infraestructura de la Dirección Nacional de SENAME. Esto se encuentra pendiente de reparar para obtener la certificación actual y puedan comenzar a operar.

En cuanto a la existencia de acceso para vehículos de emergencia, en este momento dicho acceso se encuentra bloqueado debido a la construcción de veredas y calzadas que bloquearon parcialmente el acceso.

Por último, el CSC no cuenta con red seca contemplado en el Plan de Emergencia, debido a que están en proceso de construcción de las nuevas dependencias, sin embargo, existen extintores que permiten mitigar en parte esta deficiencia. Lo anterior está en conocimiento y fue autorizado por la Seremi.

6. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se recomienda insistir a las autoridades pertinentes en cuanto a la reparación de las redes húmedas y secas del establecimiento, dado que no se encuentran operativas, lo cual es

fundamental para la seguridad tanto de internos como de los funcionarios, aspecto que se encuentra pendientes desde periodo anterior

Insistir en las gestiones con las instancias pertinentes, para obtener el despeje del acceso de vehículos de emergencia al recinto, dado que fue bloqueado por la construcción de veredas y calzada.

Se recomienda hacer efectivo el simulacro programado para el mes de octubre, dado que desde el año 2019 no se realizan y es importante que tanto internos como funcionarios tengan la certeza de cómo deben actuar en caso de emergencias.

7. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se aprecia un significativo fortalecimiento del factor Seguridad del establecimiento, sin embargo, es necesario tener como prioridad las recomendaciones entregadas en el punto anterior de este informe, principalmente lo relativo a mantener a habilitar las [REDACTED]

V. FACTOR DISCIPLINA, REGLAMENTO Y CONVIVENCIA

Disciplina y reglamento²

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a sanciones disciplinarias?³

De acuerdo al catálogo de faltas y sanciones, las sanciones aplicadas dicen relación con el Art. 111 letra B, anotación negativa en su ficha personal.

Respecto a medida de separación de grupo, se realizan según Art. 75 de reglamento de la ley y circular 312 B.

Es importante precisar que la medida de separación de grupo se lleva a cabo con la finalidad de generar espacios de contención para el joven, a fin de que pueda disminuir los niveles del conflicto y las conductas disruptivas que se presentan en el momento y abordar mediante intervención individual con dupla psicosocial conductas agresivas frente a su par.

Se aplica la circular Nro. 6 (informe al Tribunal-denuncia- comunicar a la familia e intervención con jóvenes involucrados de manera individual y/o grupal

² Art. 107 y siguientes del Reglamento de la Ley 20.084.

³ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

2. De los hechos que dieron lugar a conformación de Comités Disciplinarios, describa cuáles son las medidas más frecuentemente tomadas por el Centro para evitar la repetición de los mismos. Por ejemplo, medidas de separación de grupos, entre otros. ¿Las sanciones son proporcionales a los hechos? Ponga especial atención en las sanciones aplicadas en los casos de comisión de faltas graves⁴.

No se aplica como sanción disciplinaria, la medida de separación de grupo. Es necesario precisar que las acciones para utilizar separación de grupo, dicen relación con art. 75 del reglamento de la ley 20084, complementado además con circular 312 B.

Si es importante tener en cuenta que se efectúan intervenciones tendientes a poder mediar conflictos al interior del centro, efectuándose intervenciones por parte de las duplas psicosociales donde se promocionan las relaciones basadas en el respeto y el buen trato y la resolución no violenta de conflicto, si siguiese existiendo algún conflicto latente entre pares que no se resuelve por medio de estas estrategias, se toma la decisión de separar a los jóvenes tomando en consideración el interés superior del niño y su integridad tanto física como psicológica.

3. ¿En qué casos se utiliza la medida de separación de grupo? ¿Se utiliza exclusivamente en casos de sanciones emitidas por el Comité de Disciplina? ¿O también se ha utilizado para proteger a los y las jóvenes al interior del Centro?⁵ Fundamente su respuesta y obtenga esta información del Director del Centro y de un Educador (a) de tratado directo.

De acuerdo al catálogo de faltas y sanciones las sanciones aplicadas dicen relación con Art. 111 letra B, anotación negativa en su ficha personal.

Respecto a medida de separación de grupo, se realizan según Art. 75 de reglamento de la ley y circular 312 B.

Esta medida se lleva a cabo con la finalidad de generar espacios de contención para el joven, a fin de que pueda disminuir los niveles del conflicto y las conductas disruptivas que se presentan en el momento y abordar mediante intervención individual con dupla psicosocial conductas agresivas frente a su par, como se señaló anteriormente.

⁴ Art. 108 y 111 del Reglamento de la Ley 20.084.

⁵ Art. 74 Reglamento de la Ley 20.084.

4. En aquellos casos en que se ha utilizado la medida de separación de grupo, ¿cómo se ejecuta la rutina de los jóvenes? Refiérase al acceso de los jóvenes a la oferta programática y al uso del tiempo.

Se indica que, respecto a la rutina de los jóvenes respecto a la oferta programática y uso de tiempo libre, se mantiene, no existiendo ninguna dificultad en que los jóvenes accedan a dichas instancias según la oferta al interior del centro.

Convivencia⁶

1. Según su apreciación, ¿cuáles son los hechos más frecuentes que dan lugar a la aplicación de la Ficha Única de Seguimiento de Casos?⁷ Obtenga y contraste esta información con el **Director del Centro y con un Educador(a) de trato directo.**

El hecho más frecuente que dan lugar a la aplicación de Ficha única de Seguimiento de casos es contra la integridad físico y/o psicológica (agresiones físicas entre pares)

2. ¿Existe un registro escrito y fundamentado de aquellos casos en que el Director/a decidió, de acuerdo a la Circular N° 06, no denunciar determinados hechos? Describa en qué casos se tomó esa decisión.

Todos los hechos han sido denunciados.

3. Del total de hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos:

Preguntas (Distinga entre el número de denuncias y el número de informes enviados a tribunales desde la última visita de la comisión).	Número
¿Cuántos de ellos concluyeron en una denuncia en sede penal?	36
¿Cuántos de ellos fueron informadas a las autoridades judiciales para la eventual aplicación de medidas de protección?	36

⁶ Art. 104 y ss. Del Reglamento de la Ley 20.084. Se sugiere no limitar sus respuestas a los hechos que hayan dado lugar a un procedimiento efectivamente registrado y/o conocido por el Comité de Disciplina. Por lo mismo, se debe tener presente que las respuestas aquí consignadas están sujeta a la subjetividad de los miembros de la Comisión.

⁷ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

4. Según su apreciación y en términos generales, de acuerdo al punto anterior⁸:

Preguntas	Sí/No/No aplica
¿Se informa a los familiares de los jóvenes involucrados?	SI
¿Se ha destinado a otra función a los funcionarios involucrados?	NO
¿Se ha suspendido a funcionarios como medida preventiva?	NO
¿Se han instruido investigaciones sumarias o sumarios administrativos por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	SI
¿Se han presentado querrelas criminales por hechos que dieron lugar a una Ficha Única de Seguimiento de Casos?	NO

5. Según su impresión⁹, ¿existen estrategias para dar soluciones a los conflictos¹⁰ suscitados al interior del Centro dentro del plazo reglamentario de acuerdo a lo consignado en la Circular N° 06? En caso afirmativo, ¿dichas estrategias han sido efectivas? Refiérase, a modo de ejemplo, a las soluciones encontradas para resolver dichos conflictos.

Se realizan intervenciones con los jóvenes para abordar la resolución no violenta de los conflictos. Estas intervenciones son individuales y según el caso, también se realizan de forma grupal. Se establecen además estrategias de mediación en los conflictos.

6. Dentro de los conflictos suscitados al interior del Centro, ¿han existido amenazas y/o eventuales vulneraciones de derechos con ocasión de situaciones de discriminación prohibidas por la ley N° 20.609 que establece Medidas contra la Discriminación?¹¹ Ponga especial atención en discriminación por orientación sexual y/o identidad de género, por etnia y apariencia física de los jóvenes. Fundamente su respuesta.

⁸ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

⁹ Lo aquí solicitado es una impresión, por tanto lo consignado no necesariamente corresponde a información certera.

¹⁰ Refiérase a hechos distintos a aquellos que dieron origen a conformación de Comités Disciplinarios.

¹¹ Se entenderá por discriminación arbitraria toda distinción, exclusión o restricción que carezca de justificación razonable, efectuada por agentes del Estado o particulares, y que cause privación, perturbación o amenaza en el ejercicio legítimo de los derechos fundamentales establecidos en la Constitución Política de la República o en los tratados internacionales sobre derechos humanos ratificados por Chile y que se encuentren vigentes, **en particular cuando se funden en motivos tales como la raza o etnia, la nacionalidad, la situación socioeconómica, el idioma, la ideología u opinión política, la religión o creencia, la sindicación o participación en organizaciones gremiales o la falta de ellas, el sexo, la orientación sexual, la identidad**

En este periodo, no se visualizan amenazas y/ o eventuales vulneraciones de derecho.

7. Si su respuesta anterior es positiva, ¿Cuáles son las situaciones de discriminación más habituales? ¿Qué medidas se han tomado al respecto?

No aplica.

8. Consulte, ¿existen conflictos con ocasión de la existencia de bandas o conflictos entre pares? Si su respuesta es positiva, ¿qué medidas ha tomado el centro?

Sí, actualmente al interior del centro existen conflictos graves entre bandas rivales de la ciudad de Calama, donde con el objetivo de resguardar la integridad física y psicológica de los adolescentes ante un conflicto latente, se ha determinado mantener a los jóvenes ubicados en casas diferentes, además de generar instancias preventivas respecto a los traslados a las distintas actividades socioeducativas al interior del centro.

9. En caso de existir situaciones de discriminación, ¿existen protocolos de actuación en concordancia con la Ley N° 20.609 de Medidas contra la Discriminación? Fundamente su respuesta.

De acuerdo a los protocolos se puede hacer alusión a protocolo de Genero CIP-CRC-CSC Antofagasta, que se encuentra desarrollando al interior del centro, así también el protocolo de mujeres 2019, Protocolo con perspectiva de género relativo a mujeres que permanecen en centros internación provisoria, cerrados y secciones juveniles, según ley N° 20.084.

10. Señale aspectos favorables a considerar.

Se observa un manejo adecuado de las sanciones establecidas, existiendo instancias de intervención en mediación de conflictos y el buen trato. Se aprecia un esfuerzo de los profesionales por abordar estas problemáticas de modo efectivo. Otro aspecto favorable es la aplicación adecuada de los protocolos y reglamentos en beneficio de los internos.

11. Señale aspectos negativos a considerar.

Falta de identificación de situaciones o días en donde se generan la concurrencia de faltas al interior del centro, situación que se mantiene y que fue observada en periodo anterior. Falta de intervención o revisión frente a situaciones de riesgos o afectación a la integridad física y psíquica que pudieran estar experimentando los jóvenes por acciones generadas por funcionarios del Centro o funcionarios de Gendarmería. Lo anterior, se hace presente dado que a raíz de entrevista confidencial, realizadas por comisionadas a jóvenes, de diversas casas y diversa calidad procesal (imputado o sancionados) refirieron frente a la consulta respecto a su relación funcionarios de gendarmería, todos de manera espontánea, refirieron que en casa proceso de allanamiento y luego de cada visita presencial, eran obligados a desnudarse, agacharse y en ocasiones hacer sentadillas, al interior de las casas en donde no habría registro de audio y bajo advertencia de hacer uso de gas pimienta en caso de negativa a dicha orden, cuestión que resulta contraria al reglamento y espíritu de la legislación adolescente y a la integridad física y psíquica de los jóvenes, advirtiéndose una vulneración en sus derechos. Producto de lo anteriormente expuesto es que el Defensor Juvenil de Antofagasta interpuso una cautela de garantías a favor de todos los adolescentes en CIP-CRC de Antofagasta.

12. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Se sugiere que, en paralelo con las intervenciones de encuadre que se realizan por parte del equipo técnico, se realicen actividades de intervención grupales de modo sistemático (frecuencia semanal idealmente o quincenal), con el objetivo de favorecer la comunicación y la empatía entre los jóvenes al interior del centro, lo cual podría ayudar a disminuir las conductas agresivas entre ellos y promover el trato respetuoso hacia los funcionarios del centro.

Se requiere una identificación de los factores que generan situaciones que alteran la convivencia al interior del centro y que culminan en faltas al reglamento. En tal sentido determinar los días en los cuales estos hechos se repiten y los motivos por los cuales estos hechos ocurren, podría permitir canalizarlos y abordar dichas situaciones de manera preventiva.

Se solicita que la dirección del CIP-CRC informe al defensor juvenil de los adolescentes de forma oportuna y con la debida premura, todas las interposiciones de sanciones a efectos de acompañar al joven en etapa de apelación, y pueda contar con un debido proceso.

Se solicita que la dirección del CIP-CRC informe por la vía más expedita y con celeridad al defensor juvenil frente a cualquier situación que podría constituir una vulneración a los derechos de los jóvenes con ocasiones a conflictos entre pares o terceros, dado que la comunicación vía tribunal retrasa el conocimiento y con ello las posibilidades de acción para garantizar y resguardar los derechos y garantías de los adolescentes.

Que se realice una charla y seguimiento de esta, sobre Derechos Humanos y Convención de los Derechos de la Niñez y buenos tratos, por INDH o Defensoría de Niñez, tanto para funcionarios de Gendarmería como a funcionarios del CIP-CRC dependiente del SENAME, para evitar que se vuelvan a vulnerar los derechos los adolescentes privados de libertad y no se naturalicen vulneraciones de derechos.

13. Observaciones en relación a la visita anterior.

Al igual que en la visita anterior, se observa un buen manejo y compromiso de los profesionales en post de mejorar la convivencia en el recinto, sin embargo, no hacen parte en su actividades las observaciones indicadas por la comisión
--

VI. FACTOR SALUD

Este factor debe ser consultado a la Unidad de Salud del Centro.

1. ¿Cuántos niños, niñas y adolescentes hay actualmente en este centro? Favor detallar cuántos tienen (1) contagio confirmado de COVID-19; (2) Sospecha de COVID-19; (3) Sin situación COVID19.

Al momento de la visita se encuentran 29 adolescentes
Ninguno de los adolescentes se encuentra contagiado de COVID-19, ni está en sospecha por síntomas o por ser contacto estrecho.

Respecto de la Unidad de Salud de SENAME	Si/No
2. Cuentan con autorización Sanitaria.	SI
3. Disponibilidad de enfermeros/as.	SI
4. Disponibilidad periódica de médicos.	SI
5. Disponibilidad de atención odontológica.	SI
6. Disponibilidad de auxiliares de enfermería o técnico paramédico.	SI
7. Al ingreso de un adolescente sancionado o imputado se le realiza observación del estado de salud y/o registro de lesiones.	SI
8. Existe un registro de los antecedentes de salud de los/las adolescentes y jóvenes durante su permanencia en el centro.	SI
9. Existe disponibilidad y registro de sistemas de vacunación.	SI
10. Vacunación contra la influenza para todo el centro.	SI
11. Existe un vehículo de emergencia del propio centro.	SI

12. ¿El centro cuenta con control para la administración de medicamentos de los jóvenes? Describa.

Si, cada joven tiene una gaveta con sus medicamentos mensuales, los cuales se encuentran en resguardo por parte de los profesionales que allí intervienen.
Se les administran los medicamentos bajo supervisión.
El paramédico se hace responsable de llevar a cabo el proceso de la entrega de los medicamentos dejando registro en las tarjetas de cada joven.

13. ¿Existe coordinación entre la Unidad de Salud y la red de atención de salud primaria, secundaria y terciaria? Describa cómo es el sistema de derivación y contra derivación que realiza el centro con la red de salud.

Si, a los jóvenes se le deriva por lo general a Cesfam Maria Cristina y en el caso de requerir atención de especialista se les deriva a Hospital Regional de Antofagasta.
En el caso de requerir alguna atención de urgencia se deriva al Hospital Regional de Antofagasta.

14. ¿El centro cuenta con flujo de derivación para los jóvenes que requieren atención de psiquiatría de urgencia?

Los jóvenes son atendidos por el [REDACTED], médico psiquiatra del CIP-CRC, quien también es médico psiquiatra del COSAM Norte de Antofagasta.
De requerirse una atención de urgencia, los jóvenes con intento autolítico y riesgo vital una vez evaluados por el [REDACTED] son trasladados al Hospital Regional para atención de urgencia.

15. ¿Existe coordinación entre el centro y los distintos dispositivos de salud que trabajan al interior del centro (PAI-UHCE - Unidad de salud - equipo Sename)? ¿Existen protocolos de trabajo? Si la respuesta es afirmativa, describa.

Si existe coordinación entre el CIP-CRC y los dispositivos. Lo anterior, ha permitido que el PAI Kausana apoye con atención de médico general, psicólogo, psicopedagoga, trabajadora social y terapeuta ocupacional.
Existe Protocolo Coronavirus COVID-19 para los Centros de Internación en Régimen Cerrado, Centros de Internación Provisoria y Centros de Internación Semicerrado del SENAME (05.04.2021).
Poseen además un Protocolo de Ideación Suicida o Gesto Suicida y un Protocolo de Intento Autolítico elaborados para el manejo de la conducta suicida al interior del CIP-CRC.
Cada vez que hay un ingreso de un joven por el PAI se completa una ficha CRAFFT para detección y tamizaje. A través del SENAINFO se deriva al PAI Kausana para atención médica.
Por otro lado, cuando se requiere una derivación a la Unidad Hospitalaria de Cuidados Intensivos en Psiquiatría (UHCIP) de Iquique, el [REDACTED] realiza la solicitud y derivación. La derivación se realiza mediante un informe del médico psiquiatra y del área psicosocial. A la fecha se han derivado dos jóvenes a la UHCIP del Hospital de Iquique.

16. La unidad de salud ¿cuenta con el registro del diagnóstico de salud mental y administración de los psicofármacos de los/las adolescentes y jóvenes que se encuentran en control permanente con psiquiatra, sea éste del Centro (SENAME) o del PAI?

En cada ficha está el diagnóstico del joven y además una planilla de registro de control de psicofármacos.
Al momento de la visita, hay 28 jóvenes con apoyo farmacológico que son atendidos por el [REDACTED], médico psiquiatra del CIP-CRC.
En la actualidad, la mayoría de los jóvenes ha gatillado crisis de abstinencia periódicas por consumo de drogas. En general, presentan antecedentes de policonsumo, personalidad disocial, personalidad limítrofe y trastorno depresivo.
La psicóloga y la encargada de caso realizan acompañamiento a cada joven.

17. Describa la evaluación de Salud Mental que realiza el centro.

La evaluación de salud mental la realiza el médico psiquiatra de la Unidad de Salud al ingreso de cada adolescente.
Se completa una ficha de salud inicial individual y en el ámbito de Alcohol y Drogas, se aplica una pauta de tamizaje utilizando para ello dos cuestionarios (ASSIST – CRAFFT).
En caso de derivación, se deriva al joven a la dupla psicosocial del PAI Kausana.

18. En caso de enfermedad o accidente, ¿el centro informa de acuerdo a lo señalado en el artículo N°66 del Reglamento de la LRPA?

Si. En caso de registro de lesiones, se reporta a la jefatura técnica y la psicóloga.
La encargada del caso comunica a la familia.
Si las lesiones son constitutivas de delito se traslada al joven a la Unidad de Emergencia del Hospital Regional. El documento legal es el DAU en la atención de urgencia.

Sistema de Salud Público (primaria-secundaria-terciaria)	Si/No
19. ¿Existen dependencias del Servicio de Salud de la región en el centro?	NO
20. De no existir dependencia del Servicio de Salud de la región, ¿asisten al centro funcionarios de este dispositivo a dar atención a los jóvenes?	Si, desde Cesfam Maria Cristina. Evaluaciones multidisciplinarias.

21. ¿El centro cuenta con registro de los jóvenes que se encuentran inscritos en el sistema de atención primaria de salud?

Si, se encuentra registro de los jóvenes que pertenecen al Cesfam Maria Cristina.
Todos los jóvenes se encuentran inscritos en la atención primaria de salud, en donde pudiesen ser atendidos en cualquier establecimiento aun así se atienden en Cesfam Maria Cristina.

22. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud fuera del Centro, los últimos 6 meses?, si la respuesta es positiva, dé cuenta de las últimas tres gestiones.

1- Urgencia por Dental el 27.09.2021
2- Perdida de conciencia 25.09.2021
3- Urgencia Dental (exodoncia) 24.09.2021

23. ¿La unidad de salud registró en Senainfo la cantidad de jóvenes que han intentado suicidarse en los últimos 6 meses?

Si, la dupla psicosocial registra los intentos de suicidio en SENAINFO. En los últimos seis meses han presentado 11 casos los cuales han sido trasladados a la Unidad de Emergencia del Hospital Regional de Antofagasta.

24. ¿Cuál es el modo en que el Centro aborda los intentos de suicidio? Considere el procedimiento de detección previa, intervención durante y seguimiento posterior, quiénes intervienen y por cuánto tiempo.

De acuerdo a lo señalado, el CIP-CRC cuenta con dos protocolos para abordar y manejar la conducta suicida:
1. Protocolo de ideación suicida: aplicación de pauta de evaluación de riesgo. De requerirse atención de salud mental, se deriva el caso al HRA.
2. Protocolo de intento autolítico: se traslada al joven al Servicio de Urgencia del Hospital Regional de Antofagasta para evaluación psiquiátrica previa coordinación con el establecimiento asistencial.
En el actual contexto de emergencia sanitaria, el traslado lo realiza la TENS de turno en la unidad de salud y el enfermero coordinador.

25. ¿El centro registró en Senainfo la cantidad de fallecimientos de jóvenes al interior del centro en los últimos 6 meses?

No tienen jóvenes fallecidos en los últimos 6 meses.

26. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de la red de salud dentro del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

Si atención por parte del Cesfam Maria Cristina, las atenciones fueron por parte de especialistas.
--

Las especialidades fueron Oftalmología, odontología, dermatología y traumatología.
--

27. ¿Los jóvenes han recibido atención médica de urgencia fuera del Centro, los últimos 6 meses? Contextualice.

1- Urgencia Dental.

2- Urgencia por perdida de conciencia.
--

3- Urgencia por ingesta de Alcohol Gel.

28. ¿La red de salud ha realizado derivaciones por sistema Garantías Explícitas en Salud (GES) en los últimos 6 meses?, si la respuesta es afirmativa, refiérase si sean cumplido estas garantías de acuerdo a la normativa legal.

Si, fueron derivados desde el Cesfam Maria Cristina, por atención odontológica.

29. ¿Los jóvenes están en control regular con psiquiatra del sistema de la red de salud a la fecha de elaborar este informe? Contextualice.

Si, la atención es otorgada en el mismo CIP-CRC por el [REDACTED], médico psiquiatra.

A la fecha hay 5 adolescentes en control regular con psiquiatra, con los siguientes diagnósticos:

1. Episodio depresivo del embarazo.

2. Episodio depresivo con duelo reciente / Trastorno por dependencia a la nicotina / Discapacidad intelectual moderada.

3. Trastorno de dependencia por policonsumo / Epilepsia en tratamiento.

4. Trastorno por dependencia a THC / Trastorno de personalidad limítrofe.

5. Trastorno por dependencia a THC - Cocaína / Trastorno de personalidad antisocial / Obesidad mórbida.

30. Señale aspectos favorables a considerar.

Buena gestión realizada por coordinación con la red asistencial.
--

Se dispuso de una unidad para que jóvenes pudiesen llevar a cabo un correcto aislamiento.

Constante evaluaciones integrales a jóvenes por parte de la red asistencial.
--

31. Señale aspectos negativos a considerar.

Baja dotación de personal dentro del establecimiento, si bien se llevan a cabo todas las atenciones según requerimiento, se sugiere aumentar la cantidad del personal.

32. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Aumentar la dotación del personal.

33. Observaciones en relación a la visita anterior.

Por contingencia Covid, no se realizan observaciones.

VII. FACTOR EDUCACIÓN¹²

Cuestiones generales

1. Describa la oferta educativa existente al interior del Centro. En particular, refiérase a las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes (Ministerio de Educación, cursos de Capacitación Laboral, Talleres de Sename, Programa de Reescolarización para Adolescentes Privados de Libertad, otros).

Actualmente la oferta socioeducativa del Centro se estructura con las siguientes actividades:

<p>Anexo CEIA: equipo de profesores de enseñanza media retoman las clases presenciales a partir del 27 de agosto al interior del Centro, los horarios de clases se planifican de acuerdo a la carga horaria de cada uno de los profesores las cuales están distribuidas de lunes a viernes en horario de 9:00 a 12:45 hrs, en jornada de la mañana y de las 14:30 a 17:45 hrs., en jornada de la tarde. En el caso de enseñanza básica, profesora a cargo realiza clases sincrónicas vía remota toda vez que se encuentra acogida a modalidad de teletrabajo por situación médica, espacio que se coordina con el apoyo de profesor y coordinador de CEIA [REDACTED], quien además realiza retroalimentación pedagógica en caso de dudas o consultas por parte de los jóvenes.</p>

¹² Se sugiere conversar con el coordinador formativo sobre la oferta educativa existente al interior del Centro y revisar el factor Educación del informe previo.

Capacitación: En la actualidad se desarrolla capacitación de Bodegaje, la cual se ejecuta de manera sincrónica vía remota a cargo de fundación Descúbreme, espacio que fue coordinado por Programa de Intermediación Laboral (PIL), cuenta con una duración de 170 horas cronológicas, participando en dicha instancia dos jóvenes condenados, se proyecta su término para el día 08 de octubre.

Además, se ejecuta de forma presencial curso de capacitación en técnicas de soldadura por arco voltaico, de lunes a viernes desde las 15:30 a 18:30 hrs., curso que tiene una duración de 180 horas pedagógicas, participando en dicha instancia 05 jóvenes condenados, es importante señalar que Terapeuta Ocupacional realiza acompañamiento diario a fin de reforzar y afianzar competencias para la empleabilidad en los jóvenes.

Talleres: En la actualidad se encuentra en ejecución taller de mueblería a cargo de monitor interno, espacio destinado tanto para la población CIP como para CRC. Se realiza de lunes a viernes desde las 09:30 a 12:45 en jornada de la mañana y de las 15:00 a 17:00 hrs., en jornada de la tarde.

Taller de Responsabilización: taller especializado que corresponde a meta CDC, el cual se ejecuta de manera sincrónica vía remota a cargo de profesionales encargados de caso en modalidad de teletrabajo, cuenta con 8 sesiones las que finalizan el día 30 de septiembre del año en curso.

Apoyo psicopedagógico: Profesional de programa PAI Kausana realiza apoyo psicopedagógico y acompañamiento pedagógico a los jóvenes que cuentan con matrícula activa en el medio libre, programación que se ejecuta tres veces por semana de acuerdo a disponibilidad horario de psicopedagogo [REDACTED]

Convenio IND: Monitora de Instituto Nacional de Deporte (IND) asiste al centro una vez por semana desde las 10:00 a 13:00 hrs., de acuerdo a convenio, a fin de realizar actividades de acondicionamiento físico y entrenamiento funcional, en la actualidad se encuentra trabajando con una casa de condenados (C1) y con una casa de imputados (C4).

Alumnos en práctica Universidad de Antofagasta (UA): De acuerdo a los convenios establecidos con la institución, contamos con la presencia de dos alumnos en práctica de pedagogía, quienes asisten los días jueves y viernes de cada semana a fin de realizar apoyo escolar a jóvenes que presentan mayor rezago escolar.

Alumnas en práctica de psicología de la Universidad Católica del Norte y Universidad de Antofagasta: De acuerdo a convenios establecidos con instituciones, contamos con la presencia de dos alumnas en práctica de psicología quienes realizan intervención directa con los jóvenes con la finalidad de fortalecer el ámbito de la salud mental.

Alumna en práctica de psicopedagogía INACAP: De acuerdo a convenio con institución se cuenta con alumna en práctica de psicopedagogía quien se encuentra realizando

diagnóstico con respecto a la necesidad educativa especial (NEE) de la población a fin de determinar plan de intervención.

Centro no cuenta con programa de Rescolarización ASR.

2. Señale cuáles han sido las medidas adoptadas por el Centro en atención a mantener las instancias formativas de los adolescentes en el contexto de emergencia sanitaria.

Equipo socioeducativo ha estado a cargo de articular y mantener una oferta permanente de actividades tanto con la colaboración de profesionales y funcionarios internos como con programas o privados colaboradores.

Durante la contingencia sanitaria se mantuvo de manera permanente coordinaciones con establecimientos educativos a fin dar continuidad al año escolar por medio de entrega de material de estudio o bien acercamiento docente a través de clases sincrónicas vía remota con anexo CEIA, institución con la cual existe convenio.

En la actualidad y partir del segundo semestre equipo de profesores del Anexo se encuentra realizando clases presenciales a los jóvenes de enseñanza media a fin de favorecer su proceso de enseñanza- aprendizaje. Con respecto a los jóvenes que se encuentran matriculados en enseñanza básica, profesora a cargo realiza clases sincrónicas vía remota, toda vez que profesional se encuentra acogida a modalidad de teletrabajo por situación médica. Coordinador de Anexo CEIA [REDACTED] es el encargado de facilitar y coordinar dicho espacio además de realizar acompañamiento docente en caso de ser necesario.

Otra de las medidas que se adoptó durante la contingencia para fortalecer y mantener una oferta socioeducativa al interior del centro, fue adaptar la ejecución de los talleres especializados, los cuales se han realizado de manera sincrónica vía remota a cargo de profesionales en modalidad de teletrabajo.

Por otra parte, Gestor de Redes mantiene de manera permanente coordinaciones con el medio libre a fin contar con recurso externo para fortalecer la oferta programática ya sea con actividades en modalidad presencial o vía remota.

Educación formal

1. ¿Existe educación formal al interior del Centro? Si su respuesta es afirmativa, describa la institución a cargo, su funcionamiento en contexto de pandemia.

El centro CIP-CRC cuenta con educación regular a cargo de Liceo Antonio Rendic CEIA, según convenio. Durante el primer semestre se mantuvo coordinación permanente con la institución educativa a fin de contar con material pedagógico para la continuidad del año escolar al interior del Centro además de acercamiento docente a través de clases sincrónicas vía remota. A partir del 27 de agosto equipo de profesores de enseñanza media asisten de forma presencial al centro con la finalidad de mejorar el proceso de aprendizaje de los jóvenes, a partir de clases periódicas de acuerdo a la carga horaria que presentan. Con respecto a enseñanza básica y como se menciona anteriormente, las clases se realizan de forma sincrónica vía remota.

Es importante señalar, que los jóvenes que no se encuentran matriculados en el Anexo, es porque cuentan con matrícula activa en el medio libre, por lo que equipo socioeducativo ha establecido coordinaciones con diversas instituciones educativas para recibir material de estudio que facilite y permita que los jóvenes den curso a su año escolar durante su estadía en el centro.

2. ¿Existen adolescente egresados de cuarto medio? Si su respuesta es positiva, ¿cuál es la oferta educativa dispuesta por el centro para tales casos?

Si, un joven egresa de enseñanza media el año 2019, no obstante, durante este periodo el joven ha participado de instancia de capacitación vía remota y en la actualidad asiste de forma presencial a curso de capacitación de soldadura. Además, participa en actividades deportivas y recreativas de acuerdo a oferta socioeducativa.

3. Al día de la visita, ¿cuántos jóvenes egresados se encontraban finalizando su enseñanza básica, media o formación técnico profesional?¹³ En caso de no existir jóvenes en dicha situación, ¿no existía la necesidad? ¿o fue una decisión del centro? Fundamente su respuesta.

Al día de la visita 03 jóvenes se encontraban egresados y finalizando enseñanza básica y media respectivamente, por lo que coordinadora formativa solicita a Anexo CEIA trasladar matrícula a la casa central con la finalidad de que los jóvenes den continuidad de estudios en el medio libre.

Talleres

1. ¿Cuáles son los talleres ofrecidos al interior del Centro de acuerdo a la planificación anual? ¿Se están desarrollando los talleres planificados, dado el contexto de pandemia? Si su respuesta es afirmativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro? Si su respuesta es negativa ¿Qué medidas ha adoptado el centro para mantener la oferta?

Nota para la Comisión: Solicitar plan y listas de asistencia a jefe técnico.

¹³ Art. 51 Reglamento.

Se informa a continuación programación de los talleres que se ejecutan actualmente en el centro:

- Taller de mueblería destinado a población CIP-CRC
- Taller de Responsabilización destinado a población CRC
- Taller de habilidades sociales destinado a población CIP
- Taller de manualidades a cargo de Educadoras de Trato Directo (ETD destinado a población CIP
- Taller de pirografía a cargo de Educadores de Trato Directo (ETD) destinado a población CIP

Durante los meses de julio-agosto y septiembre se ejecutaron los talleres de interculturalidad para la población CIP-CRC a cargo de monitor [REDACTED] y profesionales de programa PAI Kausana, quienes realizaron un hito como actividad de finalización en periodo de fiestas patrias, entregando una muestra del baile nacional con jóvenes de las diferentes casas. Se adjunta registro fotográfico.

Para los meses de octubre y noviembre se tiene planificado talleres de peluquería-barbería, plantas medicinales y habilidades sociales para la población CRC y taller de género y peluquería básica para población CIP.

Es importante señalar que, por contexto de contingencia, se han realizado talleres especializados de manera remota a cargo de profesionales en modalidad de teletrabajo como forma de mantener la oferta socioeducativa de talleres al interior del Centro.

2. ¿Quiénes intervienen en la ejecución de los talleres ofrecidos al interior del Centro? (ETD, monitores internos, monitores externos, PEC, otros).

Monitor interno, educadores de trato directo, Terapeuta Ocupacional, profesionales de unidad técnica en modalidad de teletrabajo, funcionarios de programa PAI Kausana y colaboradores según convenio como es el caso de IND.

3. ¿Cuáles son los requisitos exigidos a los jóvenes para la asistencia a los talleres ofrecidos en contexto de pandemia?

No existen requisitos exigidos como tal, más bien, se refuerza constantemente protocolo interno por contingencia sanitaria como el uso permanente de mascarilla y lavado frecuente de manos al momento de participar en espacios formativos, además de mantener un adecuado comportamiento a fin de favorecer la incorporación de aprendizajes significativos y convivencia positiva entre pares.

4. ¿Cuántos jóvenes asisten actualmente a los talleres ofrecidos? (En caso de no corresponder, consígnelo).

Actualmente la totalidad de los y las jóvenes asisten a espacios de talleres según oferta socioeducativa, considerando medidas preventivas según protocolo V11. Es importante señalar, que, si existen jóvenes que se encuentran en cuarentena preventiva u obligatoria, se destina material de forma regular para que ETD en turno ejecute actividad en el lugar.

5. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de talleres en este contexto de pandemia? Justifique su respuesta.

No existen dificultades presupuestarias para ejecutar talleres ya que la Dirección Nacional destina presupuesto anual para la adquisición de materiales, con respecto a dificultades prácticas en ocasiones no contamos con suficiente espacios y RR. HH para la ejecución de actividades presenciales.

Capacitaciones

1. ¿Cuáles son las dificultades prácticas y/o presupuestarias para la ejecución de capacitaciones? Justifique su respuesta y refiérase también a las capacitaciones conducentes a certificación, dado el contexto de pandemia.

En la actualidad, las dificultades prácticas que existen están relacionadas al acotado espacio físico que puede ser utilizado para instancias de capacitación. Estos espacios, además, se utilizan para otras actividades formativas, lo que interfiere la realización de actividades recreativas y deportivas dirigidas al resto de la población del centro. No existen dificultades presupuestarias.

Cuestiones formativas generales

1. ¿Cuáles son las actividades recreativas practicadas por los jóvenes al interior del centro? Consulte por equipos dispuestos, instalaciones, tiempo diario destinado al efecto¹⁴.

En la actualidad jóvenes participan de actividades recreativas y deportivas en espacios comunes como sala de cine, la que presenta cartelera actualizada quincenalmente; se

¹⁴ Art. 56 y 72 del Reglamento de la Ley 20.084.

cuenta con cancha techada para practicar fútbol, basquetbol y voleibol, como también sala de gimnasio, la que cuenta con máquinas multiuso y equipamiento para acondicionamiento físico.

A su vez, al interior de las casas, ETDs realizan actividades recreativas y deportivas con la finalidad de disminuir los espacios de ocio.

2. Dentro de la oferta formativa (educación formal, talleres, capacitaciones), ¿cómo se utilizan los espacios de biblioteca existentes en el Centro en contexto de pandemia? Fundamente su respuesta. En caso de no corresponder, justifique su respuesta.

Actualmente, la biblioteca presenta doble función; es aquí donde se desarrollan videollamadas entre los jóvenes, sus familias y/o referentes significativos. Dicho espacio está organizado con horarios específicos para cada casa. En ocasiones se realiza préstamo de libros según requerimiento de los jóvenes, así mismo Psicopedagogo de PAI Kausana realiza refuerzo escolar y equipo de profesores realiza clases presenciales o en modalidad vía remota.

3. ¿Cuáles son las dificultades en el proceso formativo de los jóvenes en internación provisoria? Refiérase al tiempo promedio de permanencia de los jóvenes al interior del Centro.

Las dificultades que se presentan en el proceso formativo de los jóvenes CIP están relacionadas con su tiempo de permanencia, al ser un periodo promedio de 124 días aproximadamente, los procesos formativos de exploración ocupacional y apoyo académicos quedan inconclusos al interior del centro, no obstante, se realizan las coordinaciones pertinentes para que los jóvenes logren dar continuidad en el medio libre.

4. ¿Existe una efectiva coordinación entre las distintas instituciones que intervienen en el proceso formativo de los jóvenes? Fundamente su respuesta.

En relación con las coordinaciones entre SENAME y Anexo CEIA, estas se han ido evaluando periódicamente y retroalimentando de acuerdo con las necesidades y dificultades visualizadas por equipo técnico, en relación al desempeño y participación de los jóvenes en contexto educativo. Dando respuesta y alternativas de trabajo eficientes a lo planteado a fin de mejorar y facilitar su proceso escolar en periodo de contingencia.

Situación similar ocurre con los establecimientos del medio libre, los profesionales han mantenido coordinación vía correo electrónico mencionado las gestiones y resoluciones a ejecutar con respecto a los casos particulares.

5. ¿Podría destacar alguna iniciativa favorable que incentive el proceso formativo de los jóvenes? En caso de corresponder, fundamente su respuesta.

Las iniciativas favorables que incentivan los procesos formativos de los jóvenes tiene relación en que la oferta programática está basada en el interés superior de los jóvenes, esta información se recopila mediante el levantamiento de intereses y necesidades que se realiza de forma semestral a la totalidad del universo poblacional.

6. Del universo de jóvenes en CRC, describa si hay una coherencia entre los lineamientos técnicos y las diferentes áreas de intervención (educación, formación laboral, factores psicológicos, responsabilización), y cómo es que se implementan a través de los equipos de casa, escuela, ASR, PAI, unidad de salud.

Se presume coherencia entre los lineamientos técnicos, ello se fundamenta con las supervisiones constantes de expedientes, efectuados tanto por jefatura técnica, como por supervisores de las diferentes áreas.

A su vez, la diferencia puntal entre los planes de intervención en los jóvenes CRC, se enfoca en el Modelo de Formación Laboral, donde se aperturan espacios de talleres de empleabilidad, aprestos labores y cursos de capacitación.

Por último, la dimensión de responsabilización está a cargo de los profesionales de dupla psicosocial, abordando temáticas específicas en talleres de especialización los que actualmente se realizan vía remota.

Destacar que se implementa como intervenciones diferenciadas por joven de acuerdo con malla educativa otorgada mensualmente, identificándose claramente espacios de formación laboral, oferta educativa, talleres especializados entre otros.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

Se destacan las gestiones de los/las profesionales del CIP-CRC para coordinarse con instituciones colaboradoras públicas y privadas, para que los jóvenes puedan acceder a capacitaciones, como de alumnos en práctica de pedagogía y psicología. Como asimismo se destacan los acompañamientos de la terapeuta ocupacional para reforzar y afianzar competencias para la empleabilidad en los jóvenes CRC.

8. Señale aspectos negativos a considerar.

Las grandes dificultades y aspecto negativo que se mantiene en el tiempo, es la falta de más espacios físicos (salas) para que puede ser utilizado para instancias de capacitación, talleres y clases de enseñanza básica y media, para que los jóvenes puedan acceder de forma más periódica y tengan menos tiempo de ocio en las casas.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Que en centro CIP-CRC, considere la habilitación "container" y/o construcción de más salas de clases, para que los jóvenes en CIP-CRC cuenten con clases educativas, talleres y capacitaciones más periódicas en la semana.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Se mantienen el déficit de salas o espacios físicos adecuadamente habilitados, para que los jóvenes puedan tener más clases, talleres y capacitaciones a la semana ya que actualmente si bien acceden a oferta socioeducativa, es limitada la cantidad de horas a la semana, lo cual va en detrimento de procesos de sus procesos de aprendizaje y adecuada reinserción integral.

VIII. FACTOR ALIMENTACIÓN

1. Describa cómo funciona el sistema.

El sistema funciona en una instalación destinada exclusivamente para elaborar alimentos al interior del Centro de Internación desde donde los alimentos son distribuidos a los internos y personal de Gendarmería, posee autorización sanitaria.
Cuenta con apoyo profesional de una Nutricionista

2. ¿El centro cuenta con minuta aprobada por nutricionista?

Si, cuenta con minuta mensual con aporte calórico aprobada por la profesional Nutricionista.

Se adjunta minuta mensual

3. ¿El reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario?

Si, el reporte de minutas incorpora el aporte calórico diario el que va entre las 1.900 y 2.100 Kcal.

4. ¿Existe registro de menú semanal y de horario de distribución de alimentos?

Describe.

Cuenta con registro de menú semanal y de horarios de distribución de alimentos (se adjunta)

La distribución de los alimentos es el siguiente: desayuno 08:30 hr.; colación diurna: 11:00 ;Almuerzo 13:00; once 17:30; cena 18:30 y colación nocturna 20:30 hr.
--

5. ¿Se hace efectiva la entrega de cuatro raciones diarias?

Según registros la entrega de alimentos es efectiva a través de la contabilización de vajilla de Retorno (Planilla control diario utensilios).
--

Si la factibilidad lo permite se recomienda el uso de planilla con registros de entrega del servicio como medio verificador una especie de acuso recibo

6. ¿Consulte y luego describa si el centro considera en la alimentación las necesidades nutricionales especiales de jóvenes con medicamentos psiquiátricos, consumo de drogas, embarazadas y/o vegetarianos(as)?

Efectivamente, considera las necesidades nutricionales cuando la situación lo amerita.
--

De la información al día de hoy se tiene una embarazada y un joven con cuadro alérgico,

En esta condición, ambos están con regímenes especiales

7. A propósito de la situación de COVID 19, describa los protocolos de sanitización de alimentos, utensilios de cocina y espacios comunes como el comedor, sillas, mesones, etc.

Cuenta con Procedimientos Operativos Estandarizados de Saneamiento (POES) para garantizar La correcta limpieza y sanitización de utensilios de cocina, materia prima e instalaciones del casino, comedor y evitar de esta manera la propagación del COVID-19 (se adjuntan).

8. Señale las medidas preventivas de contagios (COVID-19) que ha adoptado el Centro en relación a la comida. Por ejemplo, si tiene un protocolo específico en relación a los proveedores que realizan las entregas de alimentos u otras situaciones.

Se tomaron resguardos preventivos respecto de los proveedores, restringiéndoles su acceso al Recinto, recepcionando mercaderías solo por el personal interno para

posteriormente someter las materias primas a un proceso de sanitización con alcohol a 70º

9. Señale aspectos favorables a considerar.

Contar con protocolos de Saneamiento en la producción de alimentos;
Apoyo profesional Nutricionista para garantizar la inocuidad de los alimentos y aporte calórico y
mantener medidas preventivas de Covid-19

10. Señale aspectos negativos a considerar.

1. Falta suministro de agua potable ante cortes en casino y baños
2. Ropas, calzados, pertenencias del personal fuera de casilleros
3. personal del casino no dispone de servicio higiénico uso exclusivo

11. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

1. Ejecutar y aumentar frecuencia de los programas de mantención preventiva de estanque agua potable, redes, llaves y en caso de ser reactiva sea oportuna. Difundir al personal de Casino el uso alternativo del agua de estanque
2. Dotar de servicio higiénico uso exclusivo al personal manipulador de alimentos
3. Aumentar cantidad de roperillos para el personal de casino

12. Observaciones en relación a la visita anterior.

1. Se mantienen las mismas observaciones del período anterior.
2. Mantener el estado de alerta sanitaria del covid-19 que ayuden a mitigar contagios, reducir aglomeraciones, mantener las medidas de autocuidado como el lavado de manos, ventilación de los espacios, etc.

IX. FACTOR TRATAMIENTO DE DROGAS

En este factor el/la comisionado/a debe realizar las siguientes preguntas al Programa Ambulatorio Intensivo (PAI) del centro.

1. Describa si han debido realizar ajustes y/o modificaciones al Programa Terapéutico del PAI (Documento donde se define modelo, objetivos, equipo profesional y técnico, roles y funciones, canasta de prestaciones, etc.) a propósito del escenario de COVID-19.

Han implementado un sistema de turnos para resguardar las prestaciones básicas para los jóvenes.
La comunicación con las familias se realiza por contactos telemáticos (vía telefónica).
En el marco de la coordinación SENAME y Fundación Tierra de Esperanza, se han ejecutado las siguientes iniciativas:
a) Se mantienen actividades del Taller de Repostería.
b) En el mes de agosto del año en curso se realizó cierre del Proyecto FNDR Deporte, el cual consideró diversas actividades deportivas a cargo de un monitor.

2. Describa si han tenido que construir protocolos específicos de atención por COVID-19, cuáles han sido los ajustes y requerimientos técnicos de este nuevo escenario. Refiérase especialmente al ingreso de los profesionales del programa PAI al centro.

En relación a los protocolos, se aplica el protocolo del Depto. de Justicia Juvenil (SENAME, versión 11).
El protocolo considera el registro de la toma de temperatura, lavado de manos, manejo de casos confirmados por COVID-19 y casos sospechosos.
Se aplica además una pauta de ingreso a todos los funcionarios para pesquisar posibles síntomas de COVID-19.
Los profesionales del PAI Kausana se dividieron la población juvenil de las casas para disminuir la posibilidad de contagio.
El médico y psicopedagogo atienden a toda la población del CIP-CRC.
En caso de presentarse alguna sospecha, los profesionales deben regirse por el protocolo que determina que el Centro debe tener una Unidad de Salud con medidas preventivas. Por ejemplo, uso correcto de EPP.
El sector aledaño a la casa N° 6 está asignado como Unidad de Aislamiento para cuarentena.

3. Describa si durante el período de protocolo sanitario por COVID-19, han efectuado ingresos y contra derivaciones, si es así, cómo han complementado en el Plan de Intervención Tratamiento Individual las atenciones de crisis sanitaria con aquellas prestaciones destinadas a conseguir los objetivos de cada etapa de tratamiento (Diagnóstico, intervención y seguimiento).

A la fecha hay 29 jóvenes usuarios activos que se encuentran con intervención en diferentes etapas de tratamiento.
--

Se mantienen derivaciones al PAI Kausana. Cuando egresa un joven se mantienen las derivaciones a los programas PAI de Medio libre (Kausana y Rigoberta Menchu).

Durante este período se han realizado las siguientes derivaciones:

- Un adolescente (17) con antecedentes de intentos autolíticos al Servicio de Corta Estadía del Hospital de Iquique, el cual estuvo hospitalizado desde el 16 al 19 de Junio de 2021.
- Un adolescente (18) con antecedentes de intentos autolíticos, consumo de drogas y no adherencia al tratamiento a la UHCIP infanto-adolescente del Hospital de Iquique, el pasado 08 de agosto de 2021.

4. ¿El programa PAI cuenta con un listado de espera para la atención de jóvenes? si la respuesta es positiva, describa los motivos por el cual el programa no ha ingresado a atención a los jóvenes e indique brecha entre plazas asignadas y demanda de atención.

No existe lista de espera en el PAI Kausana.

5. ¿El médico del PAI, está registrando en la Ficha Clínica de la unidad de salud del centro el diagnóstico y tratamiento que le indica a los jóvenes que atiende? Si la respuesta es negativa, señale los motivos por los cuales esto no ocurre.

El médico del PAI luego de la atención, deja copia de la hoja de atención en la Unidad de Salud del CIP-CRC.

Dicha hoja es archivada en la carpeta individual del expediente de cada joven.

6. Si la atención/prestación médica ha sido modificada, incorporando elementos de pesquisa o sospecha de eventual cuadro de COVID-19, ¿existe registro de las posteriores acciones desarrolladas (pesquisa, confirmación del diagnóstico, eventual tratamiento, seguimiento)?

La Unidad de Salud del CIP-CRC mantiene una planilla de jóvenes con COVID-19, que considera fecha de ingreso, inicio y término de cuarentena, aplicación de PCR, resultados y alta. Al respecto, se señala que hubo un ingreso de tres jóvenes en el mes de agosto 2021: uno de ellos fue caso positivo confirmado, quedando los otros dos con cuarentena preventiva.

Envío de exámenes PCR realizado por el CESFAM María Cristina Rojas.

Se actualiza la planilla en forma diaria y la dupla psicosocial realiza el seguimiento y se registra además en SENAINFO.

Asimismo, el PAI Kausana lleva registro de las atenciones posteriores.

Además se informa al Tribunal de Garantía respecto a las acciones de salud que se desarrollan con los jóvenes.

Se aplica el protocolo versión 11 para casos sospechosos y/o contagiados (SENAME).
--

7. El programa PAI, participa del Análisis de Caso establecidos por los lineamientos técnicos del SENAME, de los jóvenes que intervienen del centro. Describa y detalle los ajustes que han debido hacer debido a protocolo de COVID-19.

El programa PAI participa de las reuniones de análisis de casos con los profesionales de intervención clínica y encargado de caso, de acuerdo a la contingencia (sistema de turnos).
--

Los análisis de casos se realizan en forma remota durante la emergencia sanitaria.
--

8. Señale aspectos favorables a considerar.

Mantener protocolos y medidas adecuadas a la contingencia COVID-19.

Uso de Elementos de Protección Personal (EPP) como mascarillas, guantes, protectores Faciales.
--

Capacitación permanente en relación a COVID-19 y uso de EPP.
--

9. Señale aspectos negativos a considerar.

Debido a la emergencia sanitaria, la periodicidad de las atenciones presenciales se ha visto disminuida.
--

10. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

Mantener recomendaciones según protocolo COVID-19.
--

Respecto al manejo de casos complejos, el PAI Kausana realiza asesoría técnica para ello.

No han recibido capacitaciones por parte del SENDA Regional.
--

11. Observaciones en relación a la visita anterior.

Sin observaciones.

X. FACTOR COMUNICACIÓN Y VISITAS

1. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID-19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho de los adolescentes a recibir visitas periódicas, en

forma directa y personal, al menos, una vez a la semana; (art 3 numeral i) del Reglamento Ley 20084). Consulte medidas, restricciones, horarios y otro aspecto que considere importante consignar, en atención a la suspensión de las visitas de familiares o referentes significativos, en la actual emergencia sanitaria. Solicite envío de documentación fundante y comente lo reportado por el Centro.

A partir de la fase de apertura del plan paso a paso decretado por la autoridad sanitaria el 22 de julio del presente año, se incrementaron a dos veces por semanas las visitas presenciales y hasta con cuatro referentes por joven. La primera visita semanal tiene una duración de hora y media, mientras que la segunda visita semanal dura una hora. Los jóvenes que no solicitan o reciben visita presencial de sus familiares, se les realiza una videollamada a modo de compensación para mantener la comunicación de forma permanente con sus referentes (20 minutos).

Por otra parte, los jóvenes que tienen responsabilidad parental, tienen derecho a una videollamada extra de 20 minutos de duración, sólo y exclusivamente para dicho fin. Además, y en virtud, de la contingencia técnica del corte de las líneas telefónicas tanto del centro como del sector a la Chimba donde se encuentra emplazado, los jóvenes tienen acceso a una videollamada de 10 minutos semanal.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Protocolo Covid-19, V11. Infografía con horarios visitas Fase 4. Infografía con horarios videollamadas Fase 4.

2. A propósito de la emergencia sanitaria por COVID19, indique las medidas adoptadas por el Centro, en atención al derecho a la privacidad y regularidad de las comunicaciones, en especial con sus abogados, (art 3 numeral iv) del Reglamento Ley 20084). Describa la forma en que se materializa.

Permanece la opción de comunicación a través de videollamada de los jóvenes con sus abogados defensores, previa coordinación, con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente para resguardar la privacidad. Por otra parte, existen visitas que son presenciales por parte de DPP, las cuales se desarrollan en las mismas casas, procurando un momento de intimidad para el desarrollo de las entrevistas con los jóvenes o bien de acuerdo a requerimientos especiales, estas entrevistas se desarrollan en espacios y/o unidades separadas del resto de las casas de los jóvenes.

Procedimiento que es el mismo con otros abogados defensores particulares que solicitan acceso al centro.

Por otra parte, se conserva el boletín mensual para las y los referentes e instituciones aliadas de la oferta programática donde se informa de los principales hitos de la oferta socioeducativa del mes. Además, de los comunicados semanales

para las familias para actualizarlos constantemente sobre la situación del centro por contingencia sanitaria covid-19.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Comunicados emitidos desde Mayo a Septiembre, 1 Boletín mensual emitido desde Mayo a Septiembre. Protocolo Covid-19, V11.

3. De acuerdo a la normativa vigente, describa y evalúe la visita de abogados, considerando las condiciones de privacidad del espacio y la regularidad de las mismas.

Por contingencia sanitaria, desde del 06 de abril del 2010, las visitas fueron suspendidas que retornaron el 13 de octubre del 2010. Durante todo ese periodo se mantuvieron habilitados canales de comunicación telefónica o de videollamadas entre los jóvenes y sus defensores (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento prudente). Asimismo, es importante indicar que durante el 2021 desde la fase de transición (fase 2) y en la actual fase de apertura inicial (fase 3), los defensores pueden coordinar el ingreso al centro (tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes) para desarrollar su trabajo.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Protocolo Covid-19, V11.

4. Señale si existen otras instancias, distintas al buzón de recepción de quejas y sugerencias, mediante las cuales el joven puede expresar su opinión y ser oído acerca de las actividades socioeducativas, psicosociales, formación laboral, condiciones de habitabilidad y la relación con sus compañeros de casa y funcionarios.

Se mantienen otras instancias más informales, como las evaluaciones y retroalimentación inmediata tanto en las actividades socioeducativas como en las actividades formativas. A través de reuniones comunitarias de cada casa donde los/as jóvenes pueden expresar constantemente sus opiniones. Por otra parte, existe la práctica institucional de escribir cartas por parte de los jóvenes ya sea a la directora o jefe técnico para plantear algún tipo de solicitud o expresar algún tipo de opinión.

5. ¿Los jóvenes tienen acceso a comunicarse con sus abogados defensores? ¿Mediante qué mecanismo se produce el contacto entre el joven y su abogado?

Por contingencia sanitaria, desde del 06 de abril del 2020, las visitas fueron suspendidas hasta octubre del 2020. Durante todo ese periodo se mantuvieron habilitados canales de comunicación telefónica o de videollamadas entre los jóvenes y sus defensores (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento prudente).

Asimismo, es importante indicar que durante el 2021 desde la fase de transición (fase 2) y en la actual fase de apertura inicial decretada el 20 de julio en la comuna de Antofagasta, los defensores pueden coordinar el ingreso al centro (tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes) para desarrollar su trabajo.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Protocolo Covid-19, V11.

6. ¿Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME para el contexto de pandemia? Describa el mecanismo que utilizó el centro para informar.

Los jóvenes han sido informados de los protocolos elaborados por SENAME (pandemia) abordados en programas socioeducativos y de prevención básica desde un comienzo de la pandemia. La unidad de salud ha realizado charlas de prevención y promoción (COVID-19). Además, los equipos de trato directo (ETD's/PIC/PEC) refuerzan verbalmente el constante uso de las medidas preventivas durante la ejecución de la rutina del centro. Otra estrategia que se ha utilizado es mediante los radiotransmisores donde en tres momentos de día se mencionan las alternativas de prevención (lavado constante de manos, uso de mascarilla y distanciamiento físico) por parte de la coordinación de turno.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: PPT Protocolo Covid-19, V11.

7. Señale aspectos favorables a considerar.

- A partir del 20 de Julio del 2021, cuando la comuna de Antofagasta entra en fase 4 de apertura a las visitas inmediatamente se incrementaron en cuanto a la cantidad de referentes según lo estipula el protocolo institucional y de acuerdo a la realidad del centro. Además, de los referentes, aumentó la periodicidad de visitas, de una a dos veces por semana.
- Se mantienen los canales de comunicación remota a través de videollamadas con sus referentes, cuando por distintos motivos no pueden asistir a las dos visitas semanales. Estas videollamadas tienen una duración de 20 minutos.
- Se considera acertada la estrategia de vinculación para los jóvenes que tienen responsabilidad parental, a quienes se le agrega una videollamada semanal de 20 minutos para fortalecer dicho rol con sus parejas e hijos.
- Se considera acertado compensar la llamada telefónica que por razones de fuerza mayor (robo de línea telefónica) con una videollamada semanal de 10 minutos.
- Mantener estrategias de difusión a través de comunicados semanales y boletines mensuales, además de la creación de una lista de difusión de whatsapp para mantener de forma eficiente la comunicación oficial del centro en contexto de crisis sanitaria Covid-19.
- Habilitación de canales de comunicación por videollamada entre los jóvenes y sus defensores (con supervisión de un profesional de SENAME y distanciamiento físico prudente, asegurando privacidad). Asimismo, es importante indicar que desde que la

comuna de Antofagasta pasó a la fase de transición, los defensores pueden coordinar el ingreso al centro (tomando todos los resguardos sanitarios correspondientes).

- Se dispone de 3 equipos de computación con punto red fija en tres espacios formativos distintos, emplazados en sector de pérgola central.
- Se disponen de 4 puntos de acceso de internet al interior de salas de clases.
- Se disponen de dos teléfonos celulares exclusivo para videollamadas de los jóvenes con sus familias.
- En el contexto de la fase de apertura del plan paso a paso (fase 4), se aumenta a dos veces la frecuencia de las visitas presenciales semanales.
- En el contexto de la fase de apertura del plan paso a paso (fase 4), se aumenta a cuatro los referentes significativos por joven durante las visitas presenciales semanales.
- Las visitas se desarrollan al aire libre de lunes a viernes considerando las medidas de prevención del protocolo Covid-19 (mascarilla y protector facial). Además, del llenado del anexo N° 3, procedimiento de acceso a cargo de la unidad de salud del centro, donde se reporta sintomatología asociada a Covid-19 y la toma de temperatura a cada persona que ingresa.

DOCUMENTACIÓN ASOCIADA: Correo Dirección con instrucción cambio modalidad de visitas en cuarentena, fuente MINSAL)

8. Señale aspectos negativos a considerar.

- **Se mantiene lo aspectos señalados en el Primer Semestre 2021:** “Si bien existe una mejora en la incorporación de celulares y equipo de computación para la comunicación con los referentes y defensores. Se debe seguir fortaleciendo la incorporación de mayores insumos tecnológicos dado el uso constante de estos”.

9. Señale observaciones y/o recomendaciones para el periodo.

- **Se mantiene lo aspectos señalados en el Primer Semestre 2021:** “Contar con más apoyo tecnológico en el centro”.

10. Observaciones en relación a la visita anterior.

Debido a la contingencia actual (COVID 19) no se realizan observaciones.